

LIQUIDACIÓN DE COSTAS – RADICADO 2021-00049

Procede el despacho a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, y en **favor de la parte demandante**, como sigue:

CONCEPTO	CUADERNO	PDF	VALOR
Agencias en derecho	Principal	20	\$ 7.642.715
Total			\$ 7.642.715

TOTAL: SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (\$7.642.715)

Medellín, 03 de febrero de 2022



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandada	Diana María Zapata Montoya
Radicación	05001-31-03-008-2021-00049-00
Instancia	Primera
Asunto	Aprueba liquidación de costas

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 No. 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02